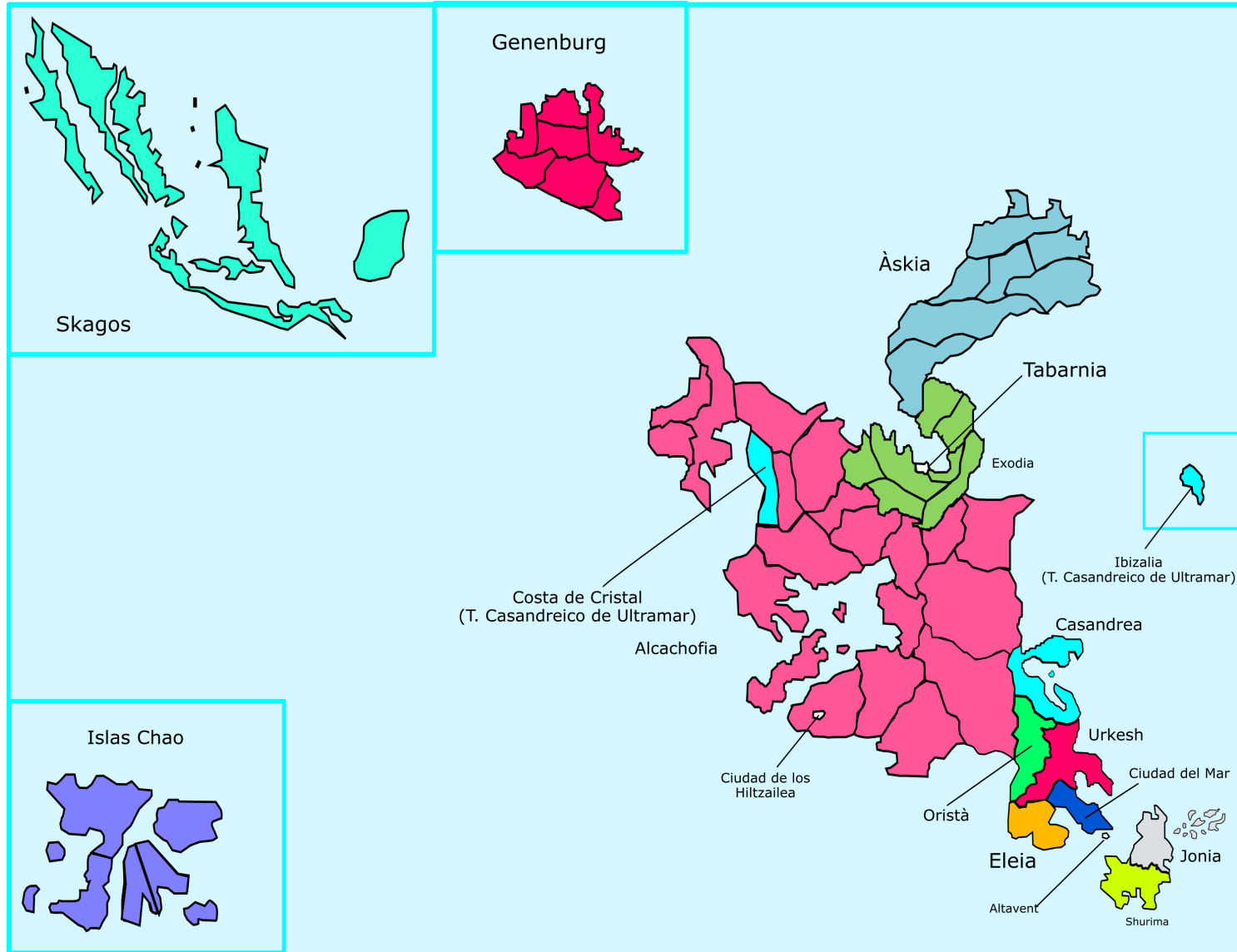


LEY 11/2019, DE 7 DE AGOSTO, SOBRE LA ANEXIÓN DE SKAGOS.

Artículo 1.

Se modifica el Anexo de la Ley 6/2019, de 11 de junio, del Mapa Federal, quedando así:



Artículo 2.

Se modifica el artículo segundo de la Ley 4/2019, de 12 de mayo, de la herencia histórica de la Sindicatura Federal, quedando establecido de la siguiente forma:

El Síndic Federal es el Jefe de Estado de la República Federal de SIA, y en calidad de heredero histórico, ostenta los siguientes títulos.

- Síndic Federal.
- Comandante Supremo de los Ejércitos de SIA.

- c) Comandante Supremo de las Guardias Estatales.
- d) Gobernador de Altavent.
- e) Jefe de Estado de las Repúblicas de Ciudad del Mar, Urkesh, Casandrea, Oristà, Jonia, Eleia, Shurima, Exodia, Islas Chao, Alcachofia, Genenburg, Àskia y Skagos.
- f) Emperador de Shurima y de Alcachofia.
- g) Emperador y Señor Hiltzailea.
- h) Rey de Shurima, de Urkesh, de Eleia, de Genenburg, de Domsorio, de Skagos y de Gundur.
- i) Príncipe de Tabarnia.
- j) Gran Duque de Nanda Parbat.
- k) Archiduque de Corona y de San Jurjo.
- l) Conde de l'Armeta.
- m) Señor de Angara.
- n) Lord Protector de Ciudad Poniente y de Minas Tirith.
- o) Cardenal Hiltzailea, en la Ciudad de los Hiltzailea.
- p) Pontífice de la Antigua Religión.

Disposición final.

La presente Ley entrará en vigor en el momento de su publicación en el Diari Oficial de la República Federal de Sia.

Dado en Altavent, a 7 de agosto de 2019.

JOSAN SOUL

El President del Consell Federal,

JOSE MARI AZNER